



ACUERDO No. CSJQUA21-3  
12 de febrero de 2021

*“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario del Juzgado Primero de Familia de Armenia”*

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, en especial la facultad conferida en el Acuerdos No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 del H. Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con la decisión adoptada en sesión extraordinaria del 12 de febrero de 2021 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio UAO21-64 del 12 de febrero de 2021 el Director de la Unidad de Auditoría del H. Consejo Superior de la Judicatura solicita el cierre, inicialmente, por cinco (5) días, a partir del 16 de febrero de 2021, del Juzgado Primero de Familia de Armenia con el fin de continuar realizando una auditoría especial al manejo, control y administración de los depósitos judiciales en ese despacho; lo anterior en atención a la solicitud efectuada por el Director Seccional de Armenia, mediante oficio DESAJARO20-1506 del 20 de noviembre de 2020, en la que se informa de un presunto cobro irregular de depósitos judiciales.

Que el artículo 11° del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, establece:

ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.

Que en tal virtud, la solicitud realizada por el Director de la Unidad de Auditoría, corresponde a una evidente necesidad del servicio, que amerita se disponga el cierre transitorio del despacho para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad auditora.

En consecuencia, analizadas las razones expuestas, se considera viable autorizar el cierre del Juzgado Primero de Familia de Armenia despacho durante los días 16 al 22 de febrero de 2021, inclusive.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío,

### ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** Disponer el cierre transitorio del Juzgado Primero de Familia de Armenia durante los días 16 a 22 de febrero de 2021 inclusive, por las razones expuestas en la parte motiva de este acuerdo.

**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia del cierre extraordinario del Juzgado Primero de Familia de Armenia, los términos judiciales se interrumpirán por el mismo lapso, sin perjuicio de la atención de acciones constitucionales en trámite y diligencias urgentes, las cuales deberán realizarse.

**ARTICULO 3°** Enviar copia de este acuerdo al H. Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior de Armenia, al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia y a la Oficina Judicial de Armenia, para lo de su competencia

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Este acuerdo fue discutido y aprobado en sesión extraordinaria del doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIME ARTEAGA CÉSPEDES**  
Presidente

JAC/JACR